



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°318-2010/MDCA

Cerro Azul, 30 de Diciembre de 2010.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El Informe N°846-2010-PP-MDCA de fecha 30 de Diciembre de 2010 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Diciembre de 2009, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2009/MDCA de la misma fecha, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del año Fiscal 2010,

Que, mediante Informe N°846-2010-PP-MDCA de fecha 30 de Diciembre de 2010, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita se apruebe la modificación presupuestal vía Incorporación de Mayores fondos públicos correspondientes a la mayor recaudación de Fuente de Financiamiento 2: "Recursos Directamente Recaudados", equivalente a S/. 68,765.00 (Sesenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco y 00/100 nuevos soles).

Que, en consecuencia es necesario aprobar la mayor recaudación captada en la Fuente de Financiamiento 2: "Recursos Directamente Recaudados", así como efectuar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2010; mediante Incorporación de mayores fondos públicos.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29465 de Presupuesto Público del ejercicio 2010, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;

437



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Resolución de Alcaldía N°318-2010-MDCA Pág. 02

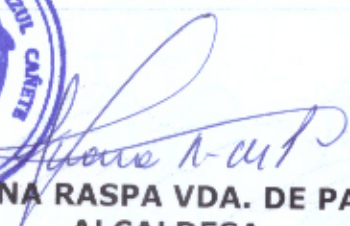
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y formalizar las Modificaciones Presupuestarias necesarias en el Presupuesto Institucional de Apertura vía Incorporación de mayores fondos públicos, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y Administración para su conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUANA RASPA VDA. DE PAÍN
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL